



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 11:15:16

O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17984

| 963 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA

| /CAROLINA FERNANDEZ BOLAÑOS

| RECLAMACION CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL-

| 2016ER24979-

1700

Bogotá, D.C,

Señor(a):

**CAROLINA FERNANDEZ BOLAÑOS**

Calle 146 N° 15-40 Edificio Ferrara Apartamento 401

Teléfono: 3147016927

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24979** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 09 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: *“ Estoy recurriendo al recurso de reclamación para solicitar la revisión de la calificación otorgada en el concurso de méritos con Resolución N° 6644 donde se asigna la calificación de no cumple con el requisito del empleo”*; es menester precisarle que, de conformidad con los anexos aportados a la reclamación, dígame en lo relativo a la Resolución N° 927 de fecha 16 de julio de 2004 *“Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”* y la correspondiente acta de posesión de fecha 1 de agosto de 2014, no se sule el requisito de experiencia relacionada requerida para el perfil al cual aplica que es de 48 meses, en lo relativo a el requisito académico, no se acredita:

*“ Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con las Funciones Del Empleo y como alternativa del mismo: Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo ó Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional”.*

Así pues, tras la lectura de lo anterior, se evidencia que usted no acredita los requisitos mínimos de experiencia ni académicos establecidos para el perfil al que se postuló, ni el cumplimiento de la alternativa que se suscita la convocatoria aludida.

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Por lo anterior, me permito comunicarle que no hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se mantiene su inadmisión a la convocatoria ya indicada.

**ADRIANA FORERO MONTOYA**  
Subdirectora Administrativa.  
[aforerom@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:aforerom@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016. <sup>MB</sup>  
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016. <sup>MA</sup>

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**